



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2026

Expte. N° 18.072/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0942-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto administrativo, entre otras cosas se dispone el temario, la misión y funciones del cargo, se establece el calendario, se designan a los miembros del Jurado que entenderán en la convocatoria.

QUE a fs. 307 el Sr. José Enrique TEN se excusa de participar como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el presente concurso, expresando que se encuentra cumpliendo funciones como Consejero Superior suplente en representación del Estamento Nodocente, por lo que no puede constituir el tribunal en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 489/25.

QUE a fs. 353 el Sr. Claudio Rolando ZENTENO, se excusa de participar como jurado en dicho concurso, fundamentado en la existencia de parentesco en primer grado de consanguinidad con un postulante inscripto (hijo).

QUE mediante Dictamen N° 24.119 ASESORÍA JURÍDICA expresa que corresponde hacer lugar a la excusación del Sr. TEN, dado que se encuentra interpuesta en tiempo, y su causal debidamente acreditada, correspondiendo proceder a su sustitución conforme el orden de sorteo realizado.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS recomienda aceptar la excusación del Sr. ZENTENO en el marco del artículo 18, a) de la Resolución CS N° 230/08 que establece entre las causales para dicha acción *"El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre un Jurado y algún aspirante"*.

QUE la SECRETARÍA GENERAL aconseja hacer lugar a las solicitudes por considerarlas justificadas y atendibles, reemplazándolos por los Jurados suplentes que correspondan.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación interpuesta por el Sr. José Enrique TEN, y en consecuencia reemplazarlo como miembro titular del Jurado del concurso de referencia, dada su condición de Consejero Superior suplente y en el marco de establecido por Resolución CS N° 489/25.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la excusación del Sr. Claudio Rolando ZENTENO, como miembro suplente del jurado designado por Resolución R-N° 0942-2026, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 - Reglamento de Concurso para el Personal NoDocente.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.072/24

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0942-2026, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

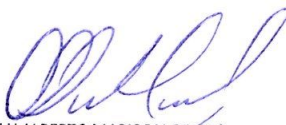
- Claudio Guillermo CORREGIDOR-Secretaría de Extensión Universitaria.
- Daniel Alberto CASTILLO-Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa.
- Marcos Edgardo CELEDÓN-Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa.

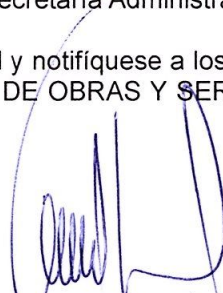
SUPLENTE

- David UANUS-Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1189-2026